



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO NRO. 3 6 5 9

- //PLATA, 14 de agosto de 2013.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia (ver instructivo del Ministerio de Economía de fs. 93/94).

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la Ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas aluden.

Que, en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1° de marzo del corriente año, inclusive, fijase aquella remuneración en las respectivas sumas de: pesos quince mil trescientos ochenta y dos con 48/00 (\$ 15.382,48) desde el 1° de marzo de 2013; pesos dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco con 67/00 (\$ 16.495,67) a partir del 1° de septiembre del año en curso; y pesos dieciséis mil setecientos cuatro con 83/00 (\$ 16.704,83) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

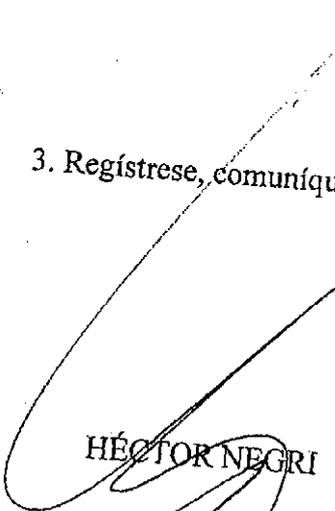
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

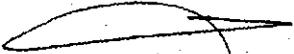
1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522, en las respectivas sumas de: pesos quince mil trescientos ochenta y dos con 48/00 (\$ 15.382,48) desde el 1° de marzo de 2013; pesos dieciséis mil cuatrocientos noventa y cinco con 67/00 (\$ 16.495,67) a partir del 1° de septiembre del año en curso; y pesos dieciséis mil setecientos cuatro con 83/00 (\$ 16.704,83) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2. Derogar la Acordada 3591.

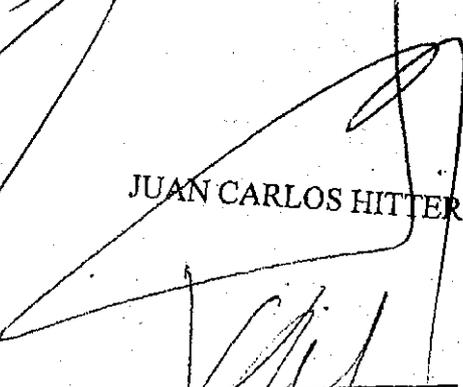
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.



HÉCTOR NEGRI



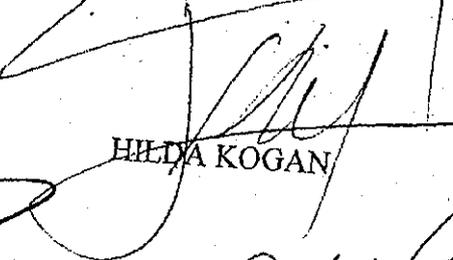
DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS



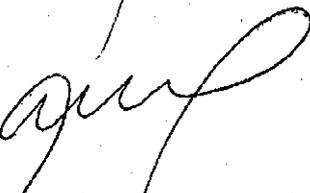
LUIS ESTEBAN GENOUD



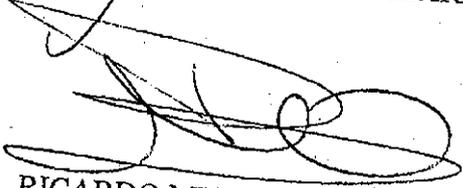
HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario